

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42217 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000333 /2009, por auto de fecha 20 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mercantil Congelados el Pedaneo S.A, con DNI/CIF A-30296537 y domicilio social en calle Virgen de la Salud s/n Archena (Murcia) y cuyos principales intereses los tiene en Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se nombra Administrador único del Concurso a D. Julio Parra Salinas, Titulado Mercantil, soltero, con D.N.I. 23.034.863-H y domicilio en C/ Acisclo Diaz número 2 de Murcia, teléfono 968 241658 y fax 968 273516, que reúne los requisitos del art. 27.1 de la LC.

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090087934-1